



Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0131 de 2021-09-07 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS FISCALES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, QUE TRATAN LA LEY 137 DE 1959 Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 1001 DE 2005, LA LEY 2044 DE 2020 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0131 de Fecha 2021-09-07

CONTRATO No.: 0131

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ANTONIO JOSE ESTEBAN CAMPUZANO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA EN EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS FISCALES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, QUE TRATAN LA LEY 137 DE 1959 Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 708 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 1001 DE 2005, LA LEY 2044 DE 2020 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

VALOR: \$16.666.605,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES Y Veinticinco (25) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-09-07

FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-31

En el municipio de Hato Corozal, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte ANTONIO JOSE ESTEBAN CAMPUZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118650196 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0131 del 2021-09-07, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Tres (3) MESES Y Veinticinco (25) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-09-07 y hasta el 2021-12-31.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 31 de diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago,



estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) pagos mensuales e iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.347.810,00), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de

ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago de Veinticinco (25) días por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE. (3.623.175,00), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

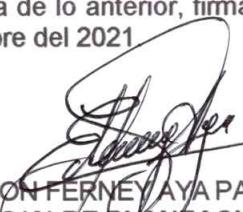
	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$16.666.605,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$16.666.605,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$4.347.810,00	\$0,00	\$4.347.810,00
VALOR INFORME No. 2	\$4.347.810,00	\$0,00	\$4.347.810,00
VALOR INFORME No. 3	\$4.347.810,00	\$0,00	\$4.347.810,00
PRESENTE INFORME	\$3.623.175,00	\$0,00	\$3.623.175,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$16.666.605,00	\$0,00	\$16.666.605,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.623.175,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 0131 del 2021-09-07.

OBSERVACIONES: ---

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2021


EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL


ANTONIO JOSE ESTEBAN CAMPUZANO
Contratista

V.ºB.º:
Nombre:  EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA